



Consulta Aquí:



968 169 984  
945 185 940

# Haz Crecer tu CTS

# 8% TREA



**Vigencia de campaña:** Del 01 de marzo al 31 de mayo del 2023. \*TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) es igual a TEA (Tasa Efectiva Anual). Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por un monto de S/ 125,603 (Diciembre-Febrero 2023) Variable trimestralmente). Información acorde con la Ley N° 29571 y Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.



# Traslada o abre tu CTS

y obtén una gran tasa por tu dinero

## Beneficios de Campaña

- Atractivas tasas de interés en soles y dólares que te permitirán obtener mayor rentabilidad en tu CTS.

	Monto 0 a 500	De 501 a 5,000	5,001 a más
CTS	Soles	6.50%	7.00%
	Dólares	1%	1.5%

A las cuentas CTS sin regularización \*\* en soles y/o dólares se les aplica la Tasa Tarifario vigente.

## Condiciones de Campaña

- Aplica para nuevas aperturas en Moneda Nacional o Extranjera.
- Puedes abrir tu cuenta sin monto alguno.
- Cero comisiones y gastos.
- Retiros ilimitados del saldo disponible de acuerdo a ley de CTS.
- Tasa aplicable por 365 días, luego regresan a tasa tarifario vigente.

**Vigencia de campaña:** Del 01 de marzo al 31 de mayo del 2023 \* TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) es igual a TEA (Tasa Efectiva Anual). Aplica para nuevas aperturas en moneda nacional y extranjera (S/) Ej. : Por un monto inicial de S/ 6,000 a 365 días, sin considerar movimientos en la cuenta, a una TREA de 8 %, se obtiene un interés de S/ 486,93 al final del periodo. Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento: cualquier saldo que se mantenga en la cuenta. Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por un monto de S/ 125,603 (Diciembre - Febrero 2023 - Monto variable trimestralmente). Mayor información sobre tasas y montos, en moneda nacional o extranjera, en nuestras agencias o en [www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe). Información acorde con lo estipulado en la Ley N° 29571 y Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017. Recuerde que en nuestra web contamos con un canal de denuncias en el que puede comunicar, de manera directa y confidencial, hechos que pueden evidenciar conductas fraudulentas en nuestra institución.

**Agencia Principal:** Jr. Plaza De Armas 176 - 178, Paita. **Agencia Tablazo:** Av. Victor Raúl Haya De La Torre, Mz. A, Lote N° 23, AA. HH Las Mercedes, El Tablazo, Paita. **Agencia Chulucanas:** Esquina Apurímac con Libertad - Plaza De Armas. **Agencia Tarapoto:** Jr. Pedro de Urzua N° 160. **Agencia Yurimaguas:** Jr. Teniente Cesar Lopez N° 336. **Agencia Juanjui:** Jr. Eduardo Peña Meza N° 698 con Jr. 2 De Mayo. **Agencia Talara:** Av. Mariscal Castilla "D" S/N entre los predios D-8 y D-10. **Agencia Sechura:** Calle Bolívar N° 420. **Agencia Lambayeque:** Av. Ramón Castilla N° 1140 con Av. Juan Fanning. **Agencia Chepén:** Calle Cajamarca N° 645. **Agencia Piura:** Av. Sánchez Cerro N° 1142. **Agencia Tumbes:** Calle Bolognesi N° 295. **Agencia Chachapoyas:** Jr. Ayacucho N° 732.



[www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe)

